

Al responder cite este número:

OFI2021-5532-DVP-2000

Bogotá D.C. viernes, 5 de marzo de 2021

Señores

LUIS ENRIQUE CASTRO

Presidente

RAMÓN GARAY

Secretario

Sindicato de Vendedores del Sector Informal de Ocaña – SINTRASIN

correspondencia20210225104035440@yopmail.com

Asunto: Traslado PQRSD-015904, allegada a este Despacho el 1 de marzo de 2021.

Reciban un cordial saludo respetados señores:

De manera atenta, y con relación a la solicitud del asunto, me permito informarle que en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se efectuó el traslado de la misma a la Dirección de Derechos Humanos, dependencia del Ministerio que se encuentra a cargo de la Política Pública de Vendedores Informales, así como al Departamento para la Prosperidad Social, a fin de que atiendan la problemática por ustedes expuesta.

Teniendo en cuenta que las comunicaciones enviadas al correo electrónico suministrado por los peticionarios han sido devueltas, y que la petición carece de datos de contacto de los peticionarios, se procederá a publicar la presente respuesta en la página web del Ministerio del Interior.

Agradezco su atención.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO BAENA LÓPEZ

Viceministro para la Participación y la Igualdad de Derechos

Anexos: Copia de los traslados efectuados en dos (2) folios.

CC Doctor **Mauricio Hernández**, Director de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.

Doctora **Susana Correa Borrero**, Directora General Departamento para la Prosperidad Social.

Proyectó: Diana Velasco

Revisó: Paola Páramo

Aprobó: Carol Villamil

[CODIGO-QR]
Documento emitido por el Ministerio del Interior. [URL de verificación:](#)
[URL-DOCUMENTO]